



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La escuela rural n° 142 de María Elvira, ubicada a 8 kilómetros de la ciudad de Cipolletti, cuenta actualmente con trescientos alumnos. Trátase de un establecimiento alejado de la zona poblada, lo cual hace que se encuentre más expuesta y vulnerable a sufrir hechos delictivos, que otros establecimientos educativos.

Muestra de ello es que -conforme se hiciera público- en el curso de los meses de mayo-junio del corriente año, se produjo la sustracción de los cables de las líneas telefónicas que alimentan la única línea fija con la que cuenta la escuela. Lo que al mismo tiempo generó el corte del servicio de una línea pública existente en la escuela. Este no es un hecho aislado, sino por el contrario habitual, pues conforme dieron cuenta la autoridades de la escuela, el año pasado se produjo en ocho ocasiones, mientras que en lo que va de éste, ya ha ocurrido en cuatro.

El reclamo de las autoridades del establecimiento ha sido sostenido y se ha hecho público pues se evidencia como necesario contar con una línea de telefonía celular a fin de brindar tanto al alumnado como a quienes trabajan allí, con un medio seguro para poder comunicarse ante cualquier emergencia o eventualidad.

Por ello:

**Autor:** Francisco Castro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se prevea la urgente provisión de una línea de telefonía celular para la Escuela rural n° 142 de María Elvira, ubicada a 8 kilómetros de la ciudad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** De forma.